

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 19/01/2024	
NOMBRE:	RONALDO DE JESUS JAUREGUI HERMOSILLO	2024 000032
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	22 de Enero de 2024	26 de Enero de 2024
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE LA BARCA PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOSE 2 DÍAS	31-30-01A,	D	\$762.00	0.00	\$0.00	\$762.00
3751	HOSPEDAJE	31-30-01B,	D	\$1,134.00	0.00	\$0.00	\$1,134.00
TOTALES				\$1,896.00	0.00	\$0.00	\$1,896.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ
[Redacted Signature]

AUTORIZO
[Redacted Signature]
SALEO VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Redacted Signature]
HUGO EFRAÍN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0162/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Asunto: Se ordena Visita.

C. RICARDO HERNÁNDEZ BECERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA BARCA, JALISCO
P R E S E N T E

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 06 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara y L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Ing. Carlos Manuel Macías Arias, Arq. Ronaldo de Jesús Jáuregui Hermosillo, L.A. José Guadalupe Torres Sánchez y L.C.P. Luis Guillermo Torres Cadena;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **15 al 26 de enero de 2024**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



LA BARCA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

15 ENE 2024

10:35 am HK
RECIBIDO

RESIDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0162/2024

Número de Orden de Visita 01/2024

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 09 de enero de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p.- Mra. Esmeralda del Socorro Laros Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/JEPC/JDL/aehg*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

EL L.C.P. **LUIS GERARDO RODRÍGUEZ MUÑIZ**, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL **ING. CARLOS MANUEL MACÍAS ARIAS** Y **ARQ. RONALDO DE JESÚS JÁUREGUI HERMOSILLO** ESTUVIERON EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 0162/2024 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2024.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:
15 DE ENERO AL 26 DE ENERO DEL 2024.

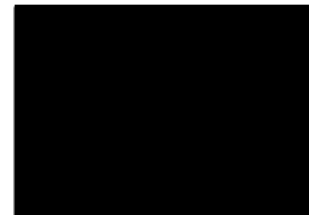
EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.



LA BARCA
GOBIERNO MUNICIPAL
— 2021-2024 —
HACIENDA MUNICIPAL

SELLO DE LA OFICINA



L.C.P. LUIS GERARDO RODRÍGUEZ MUÑIZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



FOLIO INTERNO No. A 218

Tipo de comprobante: I - Ingreso

Folio fiscal: A5E9256F-34F1-476D-BF00-2242B8C41817

Expedido en (C.P.): 47910

MARIA DE LOURDES OCHOA VALLADOLID

RFC: OOVLR910908J27

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio fiscal:

Lázaro Cárdenas Num. Exterior 360 Centro LA BARCA JALISCO

Tel. 3936880211

Email: hotelessencarlas@outlook.com

Fecha de emisión: 2024-01-24T16:29:54

Fecha de timbrado: 2024-01-24T16:41:28

CSD del emisor: 00001000000518833203

CSD del SAT: 00001000000505142236

Receptor: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ASE0901016NM

Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Exportación: 01 - No Aplica

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

C.P.: 44190

Forma de pago: 01 - Efectivo

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de cambio:

Factura

Conceptos

Table with 10 columns: Cantidad, Clave unidad SAT, Código, Clave Prod/Servicio, Descripción, Precio Unitario, Descuento, Impuestos, Importe. Row 1: 1, ROM, SER001, 90111800, SERVICIO DE HOTEL, \$ 977.59, \$ 0.00, 02 - Si objeto de impuesto. 002 - IVA \$ 156.41, \$ 977.59

Total con letra:

Mil ciento treinta y cuatro pesos mexicanos 00/100 MXN

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Subtotal: \$ 977.59, Total de Descuentos: \$ 0.00, Total de Impuestos Trasladados: \$ 156.41, Total de Impuestos Retenidos: \$ 0.00, Total: \$ 1,134.00

Detalle de impuestos

Table with 6 columns: Clave, Impuesto, Tipo, Factor, Tasa o Cuota, Importe. Row 1: 002, IVA, Traslado, Tasa, 0.160000, 156.41



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[4.0|A218|2024-01-24T16:29:54|01|00001000000518833203|977.59|MXN|1134||01|PUE|47910|00001000000518833203|JALISCO|ASE0901016NM|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|44190|603|G03|90111800|SER001|1|ROM|SERVICIO DE HOTEL|977.59|977.59|02|977.59|002|Tasa|0.160000|156.41|977.59|002|Tasa|0.160000|156.41|156.41|]

Sello digital del emisor

DyAp132L3M5CVd1Xq15KjFyk1pJGJEeFogR4ChXzpgv4bhXh4DQDpewENh4ADnD54vFXH9sV6omo1u93eTie6E5DIYMU7dlJ1O1YAgkKEKDocfBx8/TqdgD3oe6JzavrDZVgIH3QYKjsU40Iaw8Cllq3Js7ikwhzjOTI6oTihdfGluzarF1jtc5YqRLnMpcWZVR3KigY1mDNLS1l+RBuECsnIR80dp4kdCjenYAvpF32dvn1x79oCDV1sLSMsFM450Leko4WpXNk4Cuu0T8JwHQBhrZyam7s/F6RaTx5Th7TnK4uLQDve6pQOydMsA==

Sello digital del SAT

LYWzA+JBGqH6spKIBYEZ1IQNZqVu27cytdyYLH6YGBQzRW1zUfNgUPEwC3XGqN9VWYwWbDLReq1CMH4IQK0bt5wLwO SJJlaLbx/OC6KqKShpCc5VPe7JTQCICj7Aseu87CJTXXWRJVSXr01Njesd32/GoCFN9/XQkv/SqgDbjl5+dFIEY1zKp99z7uUwZQeP GN5EaUmG9zNT4bMqnsCullmE2rBlZchY+NfrbE5kUJWPL9bSuzSVNUdH3EKU6GpIAPTBOwIbJyZ3H6SiUvGSKwXQLQZIHg+ ONDveC4OEMgtcbRFAP1+jiBGsq+BlcWA==

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Este documento es una representación impresa de un CFDI



ENE 2024
Ronaldo de Jesus
INTER-SATISFACCION
Jorge Hermosillo

Validado ante el



29 ENE. 2024

Nombre:

[Signature]

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2024

OPERADO
Fondo
Revolvente